

Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 01/08/2022

1. Datos Generales del Fondo

- i. Nombre: Fondo de Fondos Credicorp Capital Vision-S II FMIV.
- ii. Tipo: Fondo de Fondos Flexible.
- iii. Sociedad Administradora: Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos
- iv. Custodio: Banco de Crédito del Perú
- v. Plazo de Vigencia: Indefinido.

2. Inversiones del Fondo

2.1. El Objetivo de Inversión

El FONDO es un Fondo de Fondos Flexible que tiene como objetivo invertir como mínimo un 75% del activo total en cuotas de participación de otros fondos con la finalidad de optimizar la rentabilidad tomando en cuenta las expectativas de evolución de precios tanto de los instrumentos de participación en el patrimonio como de los instrumentos representativos de deuda.

El FONDO también podrá invertir, en menor medida, hasta un máximo de 25% del activo total directamente en instrumentos representativos de deuda compuestos en su totalidad por depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú:

1. Para el caso de Perú, la estrategia de inversión tiene como objetivo invertir hasta 25% del activo total en instrumentos de deuda con clasificación local igual o superior a AA- y CP1. La política de inversiones también contempla la inversión hasta 25% en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP2 (para corto plazo) y A- (para mediano y largo plazo), y hasta 5% en instrumentos BBB- (para mediano y largo plazo).
2. El fondo podrá invertir en instrumentos de deuda con calificación internacional igual o superior a B-; de igual forma, se puede invertir en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP3 para corto plazo. También invierte en instrumentos sin clasificación.

La estrategia de inversión en instrumentos de deuda busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta (i) la expectativa de evolución de las tasas de interés de corto, mediano y largo plazo, invirtiendo en aquellos plazos donde se considere se obtengan las mejores tasas de interés, (ii) los niveles de spread crediticio de los instrumentos de deuda y cuotas de fondos de instrumentos de deuda que coticen en el mercado, invirtiendo en aquellos instrumentos cuyos spreads compensen adecuadamente el riesgo inherente de los emisores, y (iii) otros factores inherentes a la inversión en instrumentos de deuda.

El valor cuota está denominado en Soles; sin embargo, la estrategia de inversión, buscando optimizar la rentabilidad y tomando en cuenta las expectativas de evolución de la cotización de otras monedas diferentes al Sol, puede determinar la inversión hasta 100% del activo total en monedas diferentes al Sol. Del mismo modo se podrá invertir el 100% del activo total en instrumentos denominados en soles. La política de inversión también contempla la inversión en el mercado local y/o extranjero hasta el 100% del activo total.

El Fondo podrá invertir en instrumentos derivados sólo con fines de cobertura hasta 100% del activo total. La inversión en instrumentos derivados se podrá realizar a través de forwards y swaps, y como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al Sol.

El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El FONDO no realizará operaciones de venta descubierta.

El período recomendado de inversión es de cuatro años.

2.2. Política de Inversiones

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN	% MAX
	Del activo total	Del activo total
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS Y PLAZOS		
<u>Instrumentos representativos de deudas o pasivos (*)</u>	0%	25%
<u>Cuotas de Fondos</u>	75%	100%
Cuotas de Fondos de Instrumentos representativos de Deuda	15%	100%
Cuotas de Fondos de Instrumentos representativos de participación en el Patrimonio	0%	60%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%
Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	100%
SEGÚN MERCADO		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO		
Inversiones locales (Perú):		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP1 en Corto Plazo	0%	25%
Categoría A+ hasta A- en Mediano y Largo Plazo y CP2 en Corto Plazo	0%	25%
Categoría BBB+ hasta BBB- en Mediano y Largo Plazo	0%	5%
Categoría A en Entidades Financieras (**)	0%	25%
Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras (**)	0%	10%
Inversiones internacionales (otras plazas autorizadas)		
Categoría AAA hasta B- para la deuda de Largo Plazo	0%	25%
Categoría CP1 hasta CP3 para la deuda de Corto Plazo	0%	25%
Instrumentos con riesgo Estado Peruano	0%	25%
Instrumentos sin clasificación (***)	0%	25%
INSTRUMENTOS DERIVADOS (****)		
Forwards de cobertura a la moneda del valor cuota	0%	100%
Forwards de cobertura a monedas distintas del valor cuota	0%	100%
Swaps de cobertura	0%	100%

(*) Este rubro hace referencia a inversiones directas en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.

(**) Dentro de la categoría Entidades Financieras se consideran los depósitos bancarios y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósito bancario.

(***) Este rubro incluye los depósitos en entidades financieras del exterior.

(****) Se podrá contratar operaciones de forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición.

2.3. Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de comparación de los rendimientos del Fondo (benchmark) es una suma ponderada compuesta en 10% por la variación del Bloomberg Barclays U.S. Corporate Bond Index obtenida del sistema de información Bloomberg (LUACTRUU Index), en 18% por la variación del Bloomberg Barclays U.S. Treasury Index obtenida del sistema de información Bloomberg (LUATTRUU Index), en 12% por la variación del Bloomberg Barclays U.S. Corporate High-Yield Bond Index obtenida del sistema de información Bloomberg (LF98TRUU Index), en 15% por la variación del J.P. Morgan EMBI Global Diversified Composite obtenida del sistema de información Bloomberg (JPGCCOMP Index), en 6% por la variación de J.P. Morgan Corporate EMBI Broad Diversified Composite Index obtenida del sistema de información Bloomberg (JBDCOMP Index), en 35% por la variación del MSCI ACWI Net Total Return USD Index obtenida del sistema de información Bloomberg (NDUEACWF Index) y en 4% por la tasa overnight BCP en USD obtenido del sistema de información Reuters, expresada en soles usando el tipo de cambio del BCR de inicio y fin de periodo de comparación, a la cual se la resta la comisión unificada del fondo calculada para el periodo de comparación.

$$\text{Benchmark} = (10\% \text{ LUACTRUU} + 18\% \text{ LUATTRUU} + 12\% \text{ LF98TRUU} + 15\% \text{ JPGCCOMP} + 6\% \text{ JBDCOMP} + 35\% \text{ NDUEACWF} + 4\% \text{ TOBUSD}) \times \left(\frac{TC_1}{TC_0} \right) - \text{CUF}$$

Donde:

LUACTRUU= Es la variación del Bloomberg Barclays U.S. Corporate Bond Index calculada para el período de comparación y obtenida del sistema de información Bloomberg. Se trata de un índice representativo de un conjunto de bonos de grado de inversión (Investment Grade). Está compuesto en su mayoría por bonos de empresas americanas denominados en dólares.

LUATTRUU= Es la variación del Bloomberg Barclays U.S. Treasury Index calculada para el período de comparación y obtenida del sistema de información Bloomberg. Se trata de un índice representativo de bonos en dólares de tasa fija emitidos por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

LF98TRUU= Es la variación del Bloomberg Barclays U.S. Corporate High-Yield Bond Index calculada para el período de comparación y obtenida del sistema de información Bloomberg. Se trata de un índice representativo de un conjunto de bonos de alto rendimiento (High Yield). Está compuesto en su mayoría por bonos de empresas americanas, cuyos instrumentos de deuda tienen un rating crediticio debajo del grado de inversión.

JPGCCOMP= Es la variación del J.P. Morgan EMBI Global Diversified Composite calculada para el período de comparación y obtenida del sistema de información Bloomberg. Se trata de un índice representativo de un conjunto de bonos soberanos o cuasi-soberanos de mercados emergentes. Los mercados en los que se enfoca son Asia excluyendo Japón, Europa emergente, Latinoamérica, Medio Oriente y África.

JBCDCOMP= Es la variación de J.P. Morgan Corporate EMBI Broad Diversified Composite Index calculada para el período de comparación y obtenida del sistema de información Bloomberg. Se trata de un índice representativo de un conjunto de bonos corporativos de mercados emergentes. Los mercados en los que se enfoca son Asia excluyendo Japón, Europa emergente, Latinoamérica, Medio Oriente y África.

NDUEACWF= Es la variación del MSCI ACWI Net Total Return USD Index calculada para el período de comparación y obtenida del sistema de información Bloomberg. Se trata de un índice representativo de renta variable de empresas de gran y mediana capitalización de países desarrollados y países emergentes.

TOBUSD= Es el rendimiento de un depósito overnight BCP en USD calculado para el período de comparación y obtenido del sistema de información Reuters.

TCi: Es el Tipo de Cambio en soles en la fecha final del periodo de comparación.

TCo: Es el Tipo de Cambio en soles en la fecha inicial del periodo de comparación.

CUF = Es la comisión unificada del fondo calculada para el período de comparación.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o benchmark.

3. Comisiones y Gastos del Fondo

A. Gastos a Cargo del Inversor

- | | |
|---|---|
| i) Comisión de Suscripción: | Actualmente es de 0%. La comisión podrá ser de 0% a 5% más IGV. |
| ii) Comisión de Rescate: | Actualmente es de 0%. La comisión podrá ser de 0% a 5% más IGV. |
| iii) Comisión de Transferencia: | Actualmente es de 0%. La comisión podrá ser de 0% a 5% más IGV. Esta comisión se cobrará al partícipe transferente. |
| iv) Comisión de Traspaso: | Actualmente, no se cobra comisión; sin embargo, las comisiones generadas por las operaciones de rescate y suscripción aplican de ser el caso. |
| v) Comisión por Suscripción/Rescate Programado: | Aplican las mismas comisiones de Suscripciones y Rescate. |
| vi) Emisión de Certificados de Participación: | US\$ 10 más IGV por cada título físico. |

B. Gastos a Cargo del FONDO

- | | |
|----------------------------------|--|
| i) Comisión Unificada del FONDO: | Actualmente es de 1.30% anual más IGV que se aplica sobre el patrimonio neto de pre cierre del Fondo ¹ . El |
|----------------------------------|--|

¹ Calculado en base a 360 días calendario.

devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se hará efectiva el primer día útil del mes siguiente.

La comisión podrá ser de 0% hasta 5% más IGV.

ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:

Dependerá de las comisiones de las sociedades agentes de Bolsa, de BVL, de CAVALI ICLV, SMV y las demás que sean aplicables conforme al siguiente párrafo:

Se entiende por comisiones propias de las operaciones de inversión a las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza. Estas comisiones podrían ser hasta 3% + IGV en mercado local y hasta 5% + IGV en el mercado extranjero del monto negociado.

iii) Comisiones cobradas por el/los Fondo(s) materia de inversión

El/Los fondo(s) materia de inversión por EL FONDO actualmente cobra(n) comisión de administración y podrá(n) cobrar comisión de suscripción y/o rescate. La comisión podrá ser de 0% a 7% más IGV.

El FONDO podrá invertir en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora en cuyo caso la comisión cobrada por el fondo materia de inversión será de 0%.

iv) Tributos cobrados por la SMV

La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la misma.

4. Otros aspectos particulares al fondo

- | | |
|--|---|
| a) Moneda del fondo mutuo: | Soles (S/) |
| b) Suscripción mínima inicial: | S/ 20.00 (Veinte y 00/100 Soles) |
| c) Plazo mínimo de permanencia: | 1 día desde la fecha de asignación de valor cuota. |
| d) Monto mínimo de suscripciones adicionales: | S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles) |
| e) Monto mínimo de rescates: | S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles) |
| f) Saldo mínimo de permanencia: | S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles) |
| g) La hora de corte para el ingreso de las solicitudes de suscripción y rescate: | 18:00 horas. La vigencia del valor cuota será de 24 horas. La hora de corte o inicio es a las 18:00 horas, por tanto, la vigencia de dicho valor cuota es hasta las 17:59 horas del día calendario siguiente. |

Ejemplos de la aplicación de la asignación del valor cuota:

- Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas hasta las 17:59 horas, se le asignará el valor cuota del día calendario siguiente.
 - Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas desde las 18:00 horas, será procesada al día útil siguiente y se le asignará el valor cuota del día calendario siguiente.
- h) Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día del aporte (suscripción) o presentación de solicitud de rescate	Antes de la hora de corte (día de la asignación del valor cuota)
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

Las solicitudes ingresadas desde la hora de corte, los días sábado, domingo y feriados se procesarán con fecha del día útil siguiente, respetando la asignación detallada en el cuadro anterior.

Para las operaciones de traspaso, el valor cuota asignado para el rescate y la posterior suscripción será determinado según el detalle de asignación de cada fondo, de acuerdo con lo indicado en el literal h) de sus respectivos anexos del reglamento de participación. Cabe señalar que se deberá hacer efectivo el rescate para dar inicio a la posterior suscripción.

El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.

i) Medios y Horario de Atención:

- Atención presencial: En las oficinas de los agentes colocadores se podrá solicitar suscripciones, rescates, transferencias y traspasos de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.
- Página web Vía Inversiones: A través de la página web <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/> se reciben las solicitudes de suscripción y rescate durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio desde la hora de corte, los días sábado, domingo y feriados, serán atendidas el día útil siguiente. No existe un monto límite para estas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es \$2,500 (dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio publicado en el portal <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/>. El uso de este medio se deberá sujetar a los Términos y Condiciones publicados en la página web www.credicorpcapitalfondos.com
- Banca por teléfono BCP: A través de la banca por teléfono del Banco de Crédito del Perú se podrán realizar operaciones de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. El uso de este medio se deberá sujetar a los Términos y Condiciones publicados en la página web www.credicorpcapitalfondos.com
- Aplicación Móvil Tyba para Android y iOS: términos y condiciones de uso en <https://www.credicorpcapital.com/Peru/Fondos/Paginas/TYCF.aspx>
- Para los casos de suscripciones programadas y rescates programados, la fecha que se consigne para la programación del cargo será la especificada en la solicitud de suscripción/rescate programado y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo con lo indicado en el punto 4.- inc. h.
- Para el caso de las fechas de Navidad y Año nuevo, días festivos no programados o cualquier otro día en el año que implique la modificación del horario habitual de atención, se atenderá según los horarios que el BCP establezca. Aplica para todas las operaciones de Fondos Mutuos de acuerdo al canal por donde se registre.

j) Plazo para el pago de rescates: El plazo para el pago de rescate es de dos días útiles contados desde la asignación del valor cuota. Si la fecha en que se presentó la solicitud de rescate no fuera un día útil, se tomara en cuenta desde el día útil siguiente de su presentación.

k) Rescates significativos: Se consideran rescates significativos los siguientes:

- Los rescates individuales que superan el 1 % del patrimonio neto del Fondo del día de asignación del valor cuota.
- Los rescates grupales que superen el 3 % del patrimonio neto del Fondo del día de asignación del valor cuota.

CREDICORP CAPITAL comunicará por escrito al participe cuando este incurra en un rescate significativo, al día útil siguiente de ocurrido este.

El pago del rescate significativo se realizará dentro de los diez días útiles siguientes de ocurrido el rescate significativo.

l) Agente colocador: Son el Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa SA. y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

5. Factores de Riesgo de las Inversiones

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere

pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Principales riesgos inherentes a la inversión en los fondos mutuos:

- i. **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
- ii. **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- iii. **Riesgo cambiario:** Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del fondo respecto de otra moneda en la cual invierte la Administradora los recursos del Fondo.
- iv. **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- v. **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo mutuo.
- vi. **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.
- vii. **Riesgo de reinversión.** Posibilidad de que los rendimientos de las nuevas inversiones del fondo provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del fondo.
- viii. **Riesgo de contraparte.** Posibilidad de que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del fondo.
- ix. **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.
- x. **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas.** Posibilidad de que la Administradora mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y puedan acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.